

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
LA FLORIDA

**RESOLUCIÓN N°: 20-24 / SG**  
**LA FLORIDA, 13 de marzo de 2024**

**DESIGNA COORDINADORA DE**  
**LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**VISTOS:**

La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N°1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L N°1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L N°1-3063, de 1980, que contiene el Reglamento sobre aplicación del Inciso 2° del Art. 38 del DL N°3.063 sobre traspaso de servicios a las municipalidades; el Decreto N°343 de 1982, del Ministerio de Justicia, que Concede la Personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de La Florida; el Decreto N°110 de 1979, del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indican; los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de La Florida, del año 1982, reducidos a escritura pública, autorizada por notario; Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio del esta Corporación Municipal, celebrado con de fecha 12 de marzo de 2024 que designa a Cristián Águila Jorquera, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida; y cualquier otra norma pertinente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las Corporaciones Municipales son organismos que colaboran en el cumplimiento de las funciones de las entidades edilicias, esto es, ejecutar obras, servicios y acciones en favor de la comuna, de manera de satisfacer de modo directo o inmediato una necesidad o interés de la población (aplica dictamen N°5.668, de 2014 de la Contraloría General de la República).
2. Que, respecto de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, "COMUDEF", se dispone en la cláusula Tercera de sus estatutos, que no tendrá fines de lucro y su objetivo será: "(...) a) *Administrar y operar servicios en las Áreas de Educación, Salud, Cultura, Recreación y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de la Florida, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de su ser vigilancia y fiscalización correspondan a las autoridades públicas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos, y b) difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo.*

3. Que, de acuerdo a la letra a) del artículo 26 de los Estatutos de esta corporación, el Secretario General podrá *"a) promover, coordinar, dirigir, por mandato expreso del Directorio, las labores de carácter económico y administrativo que la Corporación lleve a cabo para dar cumplimiento a sus finalidades"*
4. Que, en este orden de ideas, corresponde al Secretario General de la Corporación en uso de su función administrativa, velar por el correcto funcionamiento del organismo con miras el cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos pudiendo, para estos efectos, nombrar a quien considere en los distintos cargos proveer dentro del mismo.
5. Que mediante Sesión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2024, el Directorio de esta Corporación Municipal de La Florida ha nombrado como Secretario General Titular al Sr. Cristián Daniel Águila Jorquera.
6. Que, en razón de asegurar la continuidad y correcto funcionamiento del servicio, es necesario nombrar a un coordinador de la Dirección Jurídica que ejerza las funciones correspondientes.

**RESUELVO:**

1. **NÓMBRASE**, a doña Natalia Espinoza Cifuentes, abogada, cédula de identidad en calidad de coordinadora de la Dirección Jurídica de esta Corporación, para que se desempeñe en dichas funciones a contar del 13 de marzo del presente año.
2. **INFÓRMESE**, a todas las Direcciones de la Corporación por medio idóneo.
3. **PUBLÍQUESE**, en el portal de transparencia activa de la Corporación Municipal de La Florida.



*Cristián Águila Jorquera*

CRISTIÁN ÁGUILA JORQUERA  
SECRETARIO GENERAL  
COMUDEF

